DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº 162, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2017, QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID Nº 4931-10-LQ17 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CALL CENTER DE LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES.

SANTIAGO, 20 DE OCTUBRE DE 2017

RESOLUCIÓN (EXENTA) Nº 164 / 2017

VISTOS

: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley N° 20.027 y su Reglamento; la Resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República; el acuerdo adoptado por la Comisión Administradora del Sistema de Créditos de Estudios Superiores en la Sesión Ordinaria Nº 92, celebrada el 19 de diciembre de 2016; la Resolución Exenta N° 140, de fecha 12 de septiembre de 2017, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública ID N° 4931-10-LQ17; la Resolución Exenta Nº 162, de fecha 17 de octubre de 2017, que adjudica la Licitación ID N°4931-10-LQ17; Reclamo de Policomp S.A, de fecha 18 de octubre de 2017; Aviso de Reclamo Nº INC-3139298-P4YA, de fecha 19 de octubre de 2017, del Observatorio ChileCompra; Memorándum del Jefe Departamento de Administración y Finanzas Internas, de fecha 19 de octubre de 2017; y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

D: Que, mediante Resolución Exenta N° 162, de fecha 17 de octubre de 2017, la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, adjudicó la Licitación Pública ID N° 4931-10-LQ17 para la contratación del servicio de Call Center a Chile BPO Solutions S.A, RUT N°

Que, mediante Memorándum de fecha 19 de octubre de 2017, el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas Internas de la Comisión, dio cuenta de carta Reclamo N° INC-3139298-P4YA, enviada al Comité Evaluador de la Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Call Center de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores por el señor Jaime Pollock V., Gerente General de Policomp S.A., con fecha 18 de octubre 2017, en la que solicita "la corrección de errores contenidos su acta de evaluación de fecha 17 de octubre de 2017, en el marco del proceso

licitatorio ID 4931-10-LQ17, en relación a los puntajes otorgados por dicha comisión al oferente Policomp S.A.",

Que, se debe ser revisado lo señalado por el oferente Policomp S.A.

Que, lo expuesto en el reclamo puede afectar la transparencia del proceso licitatorio y significar una eventual afectación al principio de igualdad de los oferentes y el de estricta sujeción a las bases, por lo que resulta necesario declarar la invalidación del acto administrativo de la adjudicación, dejándolo sin efecto.

RESUELVO:

- 1. DEJASE SIN EFECTO, la Resolución Exenta N° 162, de fecha 17 de octubre de 2017, que adjudica la Licitación Pública ID N° 4931-10-LQ17 del Servicio de Call Center de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores a la empresa Chile BPO Solutions S.A, RUT N° atendido lo señalado en los considerandos anteriores
- 2. RETROTRAIGASE el proceso de licitación a la etapa de evaluación, debiendo reunirse la Comisión de Evaluación designada al efecto y proceder, en consecuencia, a reevaluar cada una de las ofertas para posteriormente proponer la que sea más ventajosa.
- **3.** NOTIFÍQUESE la presente Resolución a Entel Call Center S.A, Policomp S.A, Holdtech S.A, Sicc Call Center Ltda. (Aporta) y a Chile BPO Solutions S.A, publicando un ejemplar de la misma en la Licitación ID N° 4931-10-LQ17 del portal de Mercado Público.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

TOMÁS BAYÓN ZÚÑIGA

FJECUTIVO

DIRECTOR EJECUTIVO

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL

SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORE

JUG / SSP / dat / by

DISTRIBUCIÓN

Portal Mercado Público.

- 2. Comuníquese y publíquese en el portal de Gobierno Transparente de Comisión Ingresa
- 3. Departamento de Administración y Finanzas Internas
- 4. Departamento Jurídico
- 5. Archivo